Expediente: **5051/26**
Carátula: **CISNEROS JULIA INES Y OTROS C/ CB DESIGN S.A. Y OTROS S/ PAGO POR CONSIGNACION / CONSIGNACION**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **09/07/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CB DESIGN S.A., -DEMANDADO
23302680604 - CISNEROS, JULIA INES-ACTOR
23302680604 - ACOSTA CISNEROS, Maria Fabiana-ACTOR
90000000000 - NEME, Lucila-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 5051/26

H106019248453

JUICIO : CISNEROS JULIA INES Y OTROS c/ CB DESIGN S.A. Y OTROS s/ PAGO POR CONSIGNACION / CONSIGNACION.- EXPTE. N° 5051/26.-

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente a los escritos con fecha de recepción 06/07/2026 y 07/07/26 presentados por ACOSTA CISNEROS,MARIA FABIANA:

1) Por presentadas la Sra. Julia Ines Cisneros y la letrada María Fabiana Acosta Cisneros por derecho propio, con el domicilio digital constituido, téngase a la citada abogada por apersonada en el carácter de apoderada de la Sra Cisneros, y en mérito a la copia de poder que adjunta, désele intervención de ley.

2) Por acompañada la documentación base de demanda, téngase a la letrada presentante por constituída en depositaria judicial de los documentos originales, con cargo de presentarlos ante el Juzgado en caso que le sea requerido y resérvese en caja fuerte de la OGA el pen drive acompañado el día 7/7/2026. Se hace saber que al momento de correr traslado de la demanda deberá acompañar un pen drive nuevo y vacío por cada demandado, para que por Secretaría se realice una copia del original a los fines de que estén disponibles para ser retirados por la contraria.

3) Ténganse presentes la tasa de justicia por apersonamiento, los aportes previsionales Ley N° 6059 y patente profesional Ley N° 5233 acompañados. Intímese a la presentante a fin de que en el plazo de cinco días reponga tasa de justicia por iniciación de juicio por la suma de $6.500 bajo apercibimiento de informar su incumplimiento a la D.G.R.

4) Vengan los autos a despacho para resolver la cautelar peticionada.

Actuación firmada en fecha 08/07/2026

Certificado digital:
CN=ARIAS GOMEZ Maria Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.